



Punta Alta, 11 de noviembre de 2.022
Corresp. Exptes. P-47/2022 y P-70/2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4179

Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 3193, “Servicio de Transporte Público de Pasajeros”, ----- en su Artículo 3º el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Establécese para la línea 502, el siguiente recorrido operado por la Empresa Compañía Puntaltense S.A.: **RECORRIDO ÚNICO:** Inicio del recorrido en salida de la Base Naval Puerto Belgrano (Puesto N° 2), Colón, Urquiza, 25 de Mayo, Rivadavia, Murature, Villanueva, Ingreso a B° Ciudad Atlántida por calle Saavedra, Triunvirato, Avenida Tucumán, Hipólito Yrigoyen, Pedro Pico, José Ingenieros, Estomba, Jesús María, Florida, Alem, Pasaje Gutiérrez, Villanueva, Brown, Mitre, Roca, Rosales, Colón, acceso a Base Naval Puerto Belgrano (Puesto N° 1), Cuartel Base, Puesto N° 1 (Base Naval Puerto Belgrano), inicio del recorrido”.

Artículo 2º: Modifíquese la Ordenanza N° 4140, “Paradas del servicio de Transporte Público de ----- Pasajeros”, en sus Artículos 2º, 4º, 5º y 6º, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 502 son las siguientes: Humberto N° 223; Urquiza N° 200; 25 de Mayo al 300; Murature al 400; Murature al 200; Murature 80; Saavedra al 100; Tucumán pasando intersección con la calle Primera Junta; Tucumán pasando intersección con la calle Jesús María; Tucumán pasando intersección con calle Dufourq; General Pedro Pico pasando intersección con Hipólito Yrigoyen; José Ingenieros pasando intersección con calle Maipú; José Ingenieros pasando intersección con calle Chacabuco; Estomba pasando intersección con calle Dufourq; Jesús María pasando intersección con calle Dorrego; Jesús María y Saavedra; Jesús María pasando intersección con calle España; Florida pasando intersección con calle 12 de octubre; Florida pasando intersección con calle Hipólito Yrigoyen; Florida pasando intersección con calle Belgrano; Pasaje Gutiérrez antes de la Casa del Niño; Brown pasando intersección con calle Bernardo de Irigoyen; Mitre pasando intersección con calle Brown; Mitre pasando intersección con calle 25 de Mayo; Roca pasando intersección con calle Rivadavia; Roca pasando intersección con calle Urquiza; Rosales al 100, Ingreso a la Base Naval Puerto Belgrano.-

Artículo 4º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 504 ATEPAM son las siguientes: Humberto N° 223 (EESTN° 1); Urquiza N° 235; 25 de Mayo al 300; Brown N° 593; Luiggi al 800; Pellegrini al 400; Brown 900; Brown 1100; Brown 1300; Brown 1500; De la Madre 600; Espora 1700; Jujuy 1700; Jujuy 1400; Pringles 100; Pringles 400; Santa Cruz 1200; Boulogne Sur Mer 300; Boulogne Sur Mer al 0; Quintana al 1000; Quintana al 800 (Parque San Martín); Quintana al 600; Murature 1100; Murature al 900; Murature 700; Murature al 400; Brown al 400; Mitre al 400; Mitre al 200; Roca al 400; Roca al 200; Rosales al 100; Ingreso a la Base Naval Puerto Belgrano.-



Artículo 5º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 504 BIS son las siguientes: Urquiza 97; Urquiza 200; 25 de Mayo al 300; Rivadavia 500; Brown 593; Brown 700; Brown 900; Brown 1100; Brown 1300; Brown 1500; Brown 1700; Brown 1800; Islas Malvinas 400; Paso 2000; Paso 2200; Paso 2400/2300; Paso 2500; Paso 2700; Paso 2900; Paso 3000; Paso 3200; Paso 3300; Paso 3400; Paso 3600; estaciona en Río Juramento; Río Gallegos 300; Río Gallegos 400; Roca 3700; Río Uruguay 300; Paso 3500; Paso 3400; Paso 3300; Paso 3000; Paso 2800; Paso 2600; Paso 2400; Paso 2200; Paso 2100; Paso 1900; Paso 1700; Paso 1500; Paso 1400; Paso 1200; Paso 1000; Paso 900; San Martín 500; Murature 700; Murature 400; Brown 400; Mitre 400; Mitre 200; Roca 400; Roca 200; Rosales 100; Rosales al 100; ingreso Base Naval Puerto Belgrano.-

Artículo 6º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 505 son las siguientes: Puesto 2 (Cooperativa Obrera); Colón pasando intersección con calle Urquiza; Alberdi al 200; 25 de Mayo al 200; 25 de Mayo al 300; Rivadavia al 500; Espora al 600; Luiggi al 800; Avellaneda al 800; San Martín al 1000; Rodríguez Peña al 1000; 7 de Marzo al 1200; Avenida Jujuy al 500; Salta al 200; Salta al 400; Salta al 500; Neuquén al 500; Neuquén al 700; Neuquén al 900; Neuquén al 1100; Bº ATE III (interna calle Pringles); Chaco al 1100; Chaco al 900; Chaco al 700; San Juan al 100; San Juan al 300; San Juan al 500; Jujuy al 500; 9 de Julio al 1200; Uriburu al 800; Uriburu al 600; Mitre al 900; Buchardo al 400; Bernardo de Irigoyen al 500; Brown Nº 593; Mitre al 300; Roca al 200; Rosales al 100; Ingreso a la Base Naval Puerto Belgrano.-”

Artículo 3º: Prohíbese estacionar sobre el margen izquierdo en sentido ascendente de calle ----- Rosales al 100, sobre los 20 metros desde la ochava en su intersección con calle Humberto.-

Artículo 4º: La comunicación del presente fehaciente a las Empresas de transporte que brindan ----- el servicio la efectuará el Departamento Ejecutivo, como así también la comunicación a través de los medios de comunicación a fin de poner al corriente a los usuarios de los servicios citados.-

Artículo 5º: La empresa que brinda el servicio del recorrido de la línea 502, deberá hacer ----- difusión, en las mismas unidades de transporte público, el nuevo recorrido a partir de la cartografía correspondiente, 5 días previos al inicio del uso del recorrido sancionado por el presente.-

Artículo 6º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias ----- correspondientes para la disposición y señalización de nuevas paradas fijas en las calles Rosales al 100 y Pasaje Gutiérrez.-

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante